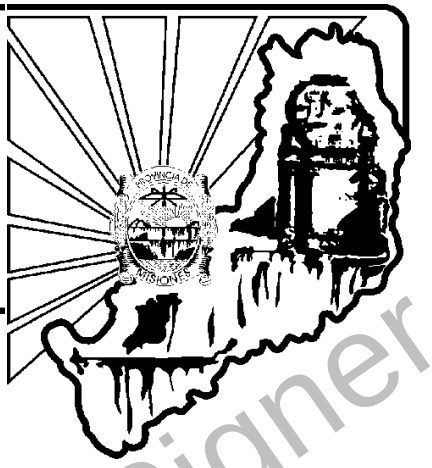
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15308 POSADAS, MARTES 12 DE ENERO DE 2021 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
1592/2020 Pág. 2.

Decretos Sintetizados N°s.:
1611, 1612 y 1613/2020..... Pág. 2 y 3.

Sociedades: Pág. 3 a 6.

Edictos:..... Pág. 6 a 8.

Convocatorias:..... Pág. 9.

Licitaciones:..... Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1592

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1373/20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "PROYECTO DE DECRETO AMPLIACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA "AHORA PATENTAMIENTO 2020"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 552/20 se creó el Programa Provincial "AHORA PATENTAMIENTO 2020" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, con el objeto de estimular la demanda de vehículos automotores O (Cero) Kilómetro en la Provincia de Misiones, mediante un sistema de reintegro del 1,5% (Uno Con Cinco Por Ciento), con un tope de $ 18.750 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta), y de $ 1.875 (Pesos Mil Ochocientos Setenta y Cinco), por cada venta de vehículo automotor y de dos ruedas respectivamente, realizada a personas humanas o jurídicas con residencia en la provincia de Misiones, en las concesionarias y/o empresas radicadas en la Provincia y adheridas al Programa;
QUE, en vistas a los buenos resultados obtenidos en la implementación del Programa y teniendo en cuenta el actual contexto socioeconómico, resulta necesario ampliar el objeto del Programa, incluyendo la venta de vehículos automotores usados en la Provincia de Misiones, e incrementar el tope de reintegro aplicado sobre el valor de cada vehículo automotor adquirido en las concesionarias adheridas, a un importe de $ 21.500 (Pesos Veintiún Mil Quinientos);
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2020;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AMPLÍASE el Objeto del Programa Provincial "AHORA PATENTAMIENTO 2020" creado por Decreto N° 552 de fecha 29 de Abril de 2020, incluyendo la venta de vehículos automotores usados en la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE el tope de reintegro por cada venta de automóvil efectuada en las Concesionarias adheridas al Programa, establecido en el primer párrafo del Artículo 2° del Decreto 552/20 a un importe de $ 21.500 (Pesos Veintiún Mil Quinientos).-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1611

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono las sumas de $ 7.000.000,00.- (PESOS SIETE MILLONES), a favor de la firma comercial PETROVALLE S.A., con domicilio Av. de las Américas N° 1005, Aristóbulo del Valle Misiones por la adquisición de Lts. de Infnia Diesel, según factura N° 0168-00004919 $ 1.500.000,00.- (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) a favor de la firma comercial RAÚL E. ALONSO S.R.L., con domicilio en Avda. López y Planes N° 3524 Posadas - Misiones, por la adquisición de Lts. Nafta Súper, según Factura N° 00004-00000192 y $1.500.000,00.- (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) a favor de la firma comercial PETROMISIONES S.A., con domicilio en Avenida Santa Catalina N° 4672 Posadas - Misiones, por la adquisición de Lts. Fórmula Shell Súper, según Factura N° 0048-00006673, encuadrando el procedimiento en la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303) Artículo 44°.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor de los citados proveedores, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1612

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "EXPRESS S.R.L." la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 54/100 ($248.790,54.-) por el servicio de transporte especial brindado a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, durante los meses de Febrero, Marzo, Mayo y Septiembre de 2019, (Facturas N° 00003-00001348 por $ 70.716,80 de fs. 04 y 00003-00001370 por $ 70.716,80 de fs. 05, 00003-00001371 por $ 18.960,94 de fs. 06, 000003-00001430 por $ 70.716,80 de fs. 07 y 00003-00001463 por $17.679,20 de fs. 08).-; y acta de recepción N° 948/20 fs. 72/73; y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2020 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1613

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE desde el 1° de Agosto y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 30 de Septiembre de 2020, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "SAFITA S.R.L", para la prestación del servicio de Limpieza integral destinado al Hospital S.A.M.I.C. Iguazú, por el monto mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 ($ 632.812,50) y total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 1.265.625,00), de conformidad con la propuesta de fs. 03 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 05/19, encuadrando el procedimiento en los términos del Art. 44° y el Art. 85°, apartado 3, Incs. d) y o), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 1.265.625,00.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RAZON SOCIAL 'DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SRL" C.U.I.T. 30-70837038-6, con domicilio legal y fiscal en calle Sarmiento 2318 Piso 4°, de esta ciudad de Posadas, "EXPTE. N° 914/2020 DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.R.L S/ CESION DE CUOTAS Y AMPLIACIÓN DE OBJETO".-
Se hace saber que por expediente N° 914/2020, se encuentran en Trámite de inscripción, los siguientes instrumentos: I- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL, el cual expresa que mediante acta de fecha 04 de Octubre de 2020, formalizada por escritura número 147 de fecha 04 de Octubre de 2.020, los socios NICOLÁS AMADO SIRY, Titular del Documento Nacional de Identidad número 29.455.456 y; LUCIANA AMADO SIRY, Titular del Documento Nacional de Identidad número 27.054.057, deciden modificar la cláusula tercera del contrato Social de la Sociedad "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", quedando redacta de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: OBJETO

PRINCIPAL La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, I- la elaboración, fraccionamiento, fabricación, comercialización, importación y exportación de insumos y/o productos alimenticios. medicinales, especialidades medicinales y/o farmacéuticas; cultivo de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos y/o industriales, así como su producción, industrialización, comercialización e investigación, instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; adquisición, elaboración, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y demás recursos necesarios; elaboración, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y demás recursos necesarios; elaboración, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de aceites y otros productos derivados del cannabis con fines alimenticios, medicinales y/o terapéuticos y/o industrial. Cualquier otra actividad que le sean conexas y/o complementarias en un todo de conformidad con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico argentino. II) Compraventa y/o permuta y/o consignaciones de mercadería en general, por cuenta propia y/o terceros y operaciones de importaciones y exportaciones. Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, puentes, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparaciones en edificios de todo tipo. Consultorías: Mediante estudios de factibilidad, inversiones, anteproyectos, proyectos de obra de ingeniería y arquitectura, de obas privadas y/o públicas. Asimismo, podrá dedicarse a otras actividades comerciales financieras, industriales, inmobiliarias, agropecuarias, forestales, de comercio exterior, importaciones y exportaciones, útiles y lícitas que estén relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos, contratos, emprender todo tipo de negocio que se relacione directamente o indirectamente con aquel. Esta escrituración es enunciativa y no taxativa. III) ACTIVIDAD POSTAL: Todas las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados “courriers” o empresas de “courriers” y toda otra actividad asimilada o asimilable. Las funciones expresadas son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo la sociedad efectuar todo tipo de trabajos y/u operaciones relacionadas con su objeto. Y 2- CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, de fecha 06 de Octubre de 2020, en la cual la socia, LUCIANA AMADO SIRY, Documento Nacional de Identidad número 27.054.057, C.U.I.T. 27-27054057-6, con domicilio real en calle Sargento Cabral número 2.002 de la ciudad de Posadas, CEDE y TRANSFIERE NOVECIENTOS CINCUENTA (950) cuotas sociales de su titularidad al socio, NICOLÁS AMADO SIRY, Documento Nacional de Identidad número 29.455.456, C.U.I.T. 20-29455456-5, con domicilio en calle Mutinelli 2322, de la ciudad de Posadas, por un valor nominal TOTAL de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 95.000,00), conservando en consecuencia cincuenta cuotas sociales, equivalentes a un valor de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00). A mérito de la cesión efectuada, la participación relativa de los socios en el capital social de la firma DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se compone de la siguiente manera: a) EL SOCIO NICOLÁS AMADO SIRY con MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950) Cuota Social por un valor nominal de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ($ 195.000,00); y b) LA SOCIA LUCIANA AMADO SIRY con CINCUENTA (50) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak Directora.-

PP110174 $2.100,00 E15308

CEREALES & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso. de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “EXPTE N° 436/2017 CEREALES & CIA S.A. S/ MOD. ESTATUTO”.-

El señor ERNESTO BERNARDO RUZAK, D.N.I. 13.280.556, nacido el 29/08/1957, casado en primeras nupcias con Mirtha Hinc, domiciliado en calle Buenos Aires 165 de Leandro N. Alem, Misiones, argentino, mayor de edad, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de “CEREALES & CIA. SOCIEDAD

ANONIMA" (C.U.I.T. 30-70899582-3), con domicilio legal, comercial. y fiscal en calle Bolivia 2112, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, justificando la existencia legal de la entidad, el carácter invocado y facultades para este otorgamiento con los siguientes instrumentos: a) Con el Estatuto Social formalizado por escritura pública N° 98 de fecha 28/08/2003, labrada al F° 162 y siguientes del protocolo pertinente del Registro de Contratos Públicos N° 61 a cargo del Escribano Omar Luis Lencina en la ciudad de Posadas, Misiones, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Posadas, bajo el N° 72, al F° 356/572 del L° 3, Año 2003 de SOCIEDAD ANONIMA, en fecha 19/11/2003, b) Con el acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 17/04/2015, de elección de los miembros del Directorio y distribución de cargos, de donde surge el carácter de Director titular y donde se lo designa Presidente de la mencionada Sociedad, solicitó mis servicios profesionales a los fines de protocolizar las siguientes actas: a) Acta de Asamblea General Extraordinarias números 14 de fecha 20 de Noviembre de 2015, obrante al folio 22/23 y b) Acta de Asamblea General Extraordinarias números 16 de fecha 30 de Septiembre de 2016, obrantes al folio 26/27, ambas del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la firma que representa, las que transcriptas literalmente dicen:

a) "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 14: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, siendo las 17:00 horas del día 20 de Noviembre de 2015, se reúnen en la sede social, Bolivia N° 2112, los accionistas que representan el 100% del capital social de CEREALES & CIA S.A., que figuran en el libro de depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea General N° 1, folio 15. Preside la reunión el señor ERNESTO BERNARDO RUZAK, presidente de la empresa. Los mismos responden a la convocatoria efectuada por el Directorio para dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria y para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, por unanimidad se designan al señor ERNESTO B. RUZAK y al Señor DIEGO DI MARTINO para que, en representación de los accionistas de la empresa, firmen el Acta correspondiente a ésta Asamblea. SEGUNDO: Incremento del Capital Social de CEREALES & CIA S.A. mediante capitalización de saldos de las cuentas del Patrimonio Neto "Aportes Irrevocables", "Resultados No Asignados" y "Aportes en Efectivo" en proporción a la tenencia accionaria de los accionistas. Hace uso de la palabra el presidente y con relación al terna que se trata manifiesta que, en representación del Directorio de CEREALES & CIA S.A., propone capitalizar los siguientes importes de las cuentas del Patrimonio Neto: "Aportes Irrevocables" $ 300.000,00 (pesos trescientos mil), "Resultados No Asignados" $ 376.918,58 (pesos trescientos setenta y seis mil novecientos dieciocho con 58/100), "Aportes en Efectivo" $ 1.593.081,42 (pesos un millón quinientos noventa y tres mil ochenta y uno con 42/100). Seguidamente los Accionistas aceptan la propuesta y en consecuencia la Asamblea por unanimidad resuelve: 1) Aprobar la capitalización de los siguientes importes de las cuentas del Patrimonio Neto: "Aportes Irrevocables" $ 300.000,00 (pesos trescientos mil), "Resultados No Asignados" $ 376.918,58 (pesos trescientos setenta y seis mil novecientos dieciocho con 58/100), "Aportes en Efectivos" $ 1.593.081,42 (pesos un millón quinientos noventa y tres mil ochenta y uno con 42/100). TERCERO: Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Acto seguido, Señala el Presidente que como resultado de la capitalización de $ 2.270.000,00 (pesos dos millones doscientos setenta mil), el capital de la empresa se eleva a $ 2.300.000,00 (pesos dos millones trescientos mil) importe que propone dejar así determinado, efectuando la correspondiente modificación en el artículo CUARTO del ESTATUTO SOCIAL. Acto seguido los accionistas por unanimidad aprueban fijar en $ 2.300.000,00 (pesos dos millones trescientos mil) el capital social de CEREALES & CIA S.A., disponiendo la modificación de artículo CUARTO del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital Social queda fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL ($ 2.300.000,00), representado por DOS MIL TRESCIENTOS (2.300) acciones Ordinarias de Valor Nominal PESOS UN MIL ($ 1.000,00), cada una, que se hallan totalmente suscriptas. CUARTO: Modificación del domicilio social, en uso de la palabra el presidente, Señor ERNESTO B. RUZAK, expone que resulta conveniente modificar el domicilio social de la sociedad, a Ruta 12 km. 12, Garupá, Provincia de Misiones, el que será coincidente con el domicilio fiscal; propuesta que es aceptada por unanimidad de accionistas. Siendo las 18:30 horas se da por finalizada la Asamblea. Hay dos firmas ilegibles con sus respectivas aclaraciones, que dicen: ERNESTO BERNARDO RUZAK y de DIEGO DI MARTINO".-

b) "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 16: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, siendo las 17:00 horas del día 30 de Septiembre de 2016, se reúnen en la sede social, Bolivia N° 2112, los accionistas que representan el 100% del capital social de CEREALES & CIA S.A., que figuran en el libro de depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea General N° 1, folio 15. Preside la reunión el señor ERNESTO BERNARDO RUZAK, presidente de la empresa. Los mismos responden a la convocatoria efectuada por el Directorio para dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria y para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Por unanimidad se designan a los señores ERNESTO B. RUZAK y LUCAS A.

RUZAK para que, en representación de los accionistas de la empresa, firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. SEGUNDO: Modificación del Artículo CUARTO del Estatuto Social. Acto seguido señala el Presidente que como resultado de la capitalización de $ 2.270.000,00, el capital de la empresa se eleva a $ 2.300.000,00, importe que propone dejar así determinado, efectuando la correspondiente modificación en el artículo CUARTO del Estatuto Social. Acto seguido los accionistas por unanimidad aprueban fijar en $ 2.300.000,00 el capital social de CEREALES & CIA S.A., disponiendo la modificación del artículo CUARTO del Estatuto Social, el que queda redactada de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL ($ 2.300.000,00) representado por DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) Acciones Ordinarias de valor Nominal PESOS UN MIL ($ 1000,00) cada una, que se hallan totalmente suscriptas y quedando integradas en las siguientes proporciones: Accionista ERNESTO B. RUZAK, 1.610 acciones, por valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL ($ 1.610.000,00), lo que representa el 70% del capital Social; Accionista DI MARTINO DIEGO O., 230 acciones por valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL ($ 230.000,00), lo que representa el 10% del capital social; Accionista NAGEL CLAUDIA A., 230 acciones por valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL ($ 230.000,00), lo que representa el 10% del capital social y Accionista RUZAK LUCAS A., 230 acciones por valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL ($ 230.000,00), lo que representa el 10% del capital social, con lo cual se mantiene la proporción existente al momento de resolverse la capitalización de la reserva".-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak Directora.-

PP110176 $3.870,00 E15308

EDICTOS

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Juan José Antonio Palacio, en autos caratulados como "EXPTE. Nº 68.095/2.020, AVIMAC S.A. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 27 de Julio de 2.020 se declaró la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la firma AVIMAC S.A., C.U.I.T. N° 30-71204026-9, con domicilio social en Av. San Martín N° 3.034 de Eldorado, Misiones. En fecha 21 de Julio de 2.020 se presentó el concurso disponiendo su apertura el 27 de Julio de 2.020, designándose Síndico al Contador Público Nacional Fernando García Venze, con domicilio legal en calle Yerbal Nº 1.628, de la ciudad de Eldorado; fijándose para el día 15/03/2.021 como fecha máxima para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante la sindicatura (Art. 14 Inc. 3 Ley 24.522). La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, el día 11/01/2.021 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 28/05/2021 el informe general (Art. 14 Inc. 9 Ley 21.522), respetivamente. Publíquese edictos en la forma prevista por la Ley de Concursos y en los términos de Ley a partir Publicación de la presente resolución. Dado sellado y firmado, en la sala de público despacho a los 17 días del mes de Diciembre de 2.020. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP110157 $1.800,00 E15305 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0926/20. "EXPTE. N° 1391-S/2019 - SILVEIRA VELQUIS CELANIRE CAMBIO TITULARIDAD S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: LOTE 23 MZ. A- FRACCIÓN M- SUBDIV. LOTE C-1 - SUBDIV. LOTE R-2 - SUBDIV. LOTE B- MZ A LOTE A- DENOM. ADM.: SECC. 7 MZ. 043 LOTE 23- ELDORADO MISIONES." ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Adjudicación de Bienes por Disolución de la Sociedad Conyugal, formalizada mediante Escritura Pública N° 12 de fecha 19/02/2019, por medio de la cual se adjudicó el 100% de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 7 - MZ. 43 - LOTE 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN 7 MZ. 43 - PARC. 24 - CALLE CORONEL FÉLIX BOGADO - PART. 30.905- B° LOCALIDAD 2093/2277/3062 CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II- (1° ENT. 35 VIV.) ELDORADO", a favor de la Sra. VELQUIS CELANIRE SILVERA D.N.I. N° 18.210.599. ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el cambio de titularidad del Inmueble identificado en el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria la Sra. VELQUIS CELANIRE SILVEIRA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110167 A Pagar $1.350,00 E15307 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE

DIRECTORIO N° 2140/10. "EXPTE. N° 10384-R/09-DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ROJAS BALBUENA CÉSAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: LOTE: PARC.: MON.: 03 ESC.: 0 PISO: DPTO: 5 V. P/ INUNDADO STA. ANA, SANTA ANA". ARTÍCULO 1°.- REVOCAR parcialmente la Resolución Reg. IPRODHA N° 336/02 de fecha 24/07/2002, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: SANTA ANA Sec.: 0 Ch.: Mz.: Lote: Parc.: Mon.: 03 Esc. 0 Piso Dpto.: I Calle: Finca: - 5 V. P/INUNDADOS STA. ANA a/el Sr/a. ROJAS BALBUENA CÉSAR, D.N.I. N° 7.581.604. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110168 A Pagar $810,00 E15307 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GIMÉNEZ JOSÉ LUIS: EXPTE.. N° 06737-G-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ AUTORIZACIÓN DE CUIDADO DE VIV. POR AUSENCIA DE SU DOMICILIO CASA 70.006 - CALLE 120 - B° ITAEMBÉ MINÍ - PDAS.-
2. BENÍTEZ LEANDRO ADÁN: EXPTE. N° 02699-Z-2018 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ REGULARIZAR LA TITUL. DE LA VIV. - B° 80 - CASA 13 - MZ. E - CMDTE. ANDRESITO.-
3. SCHESKO PABLO: EXPTE. N° 09455-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM.: SEC. 0 - MZ. 000A - LOTE 0000 - B° LOCALIDAD 10 VIV. PARA TAREFEROS FLORENTINO AMEGHINO I (M.V.) - FLORENTINO AMEGHINO.-
4. LEIVA MATEO: EXPTE. N° 03490-L-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MBK 16 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 0124 - PARC. 0017 - PART.: 000000013470 - UN. FUNCIONA: 000000 - B° 26 V./ PEONES - CAMPO GRANDE.-
5. AGUIRRE SERGIO ADRIÁN: EXPTE. N° 01624-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL (IV- 58583) DENOMINACIÓN ADM- SEC. 4 - MZ. 59 - LOTE 32 - NOMENCLATURA CATASTRAL SEC. 4 MZ. 59 - PARCELA 28 - CALLE GUATAMBÚ 3223/3578 CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPÁ - MISIONES (10 VIV. LARCON S.R.L.) GARUPÁ.-
6. CLAUDELINO JORGE DANIEL: EXPTE. N° 09260-0-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 3 - MZ. 191 - LOTE 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 191 - PARC. 017 - B° LOC. 3599- 100 VIVIENDAS D/10 LEANDRO N. ALEM I - MISIONES (1° ENT 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM.-
7. HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. ZAYAS JOSÉ ERNESTO: EXPTE. N° 07368-Z-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - (TIT. FALLECIDO) - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 4506-50 MEJ. PDAS - XVIII - EMERG. 2015 (1° ENT. 28 VIV. IZZI) MZ. L - LOTE 05 - PDAS.-
8. AGUILERA MARÍA DEL CARMEN: EXPTE. N° 03090-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. (IV.: 70533) DENOM. ADM.: SECC. 06 - MZ. 174 - LOTE 05 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 174 - PARC. 05 - PERT. 131748 - B° 10 VIV. MD/05 EMPRESA PINARES DEL NEA SRL - GARUPÁ - MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110169 A Pagar $1.800,00 E15307 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MOSQUEDA ERASMO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE. N° 06021-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA.. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 437 - LOTE 30 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 2 - MZ 437 - PARC. 30 - 80 VIV. CAT D 1° E - CANDELARIA - MISIONES.-
2. HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. ZAYAS JOSÉ ERNESTO: EXPTE. N° 05117-Z-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HAB. DENOM. ADM. SEC. 0 - CH. 0000 - MZ 000L - LOTE 0005 - DEP. 0000 NOME. CATA. SEC. 000 - CH. 0000 - MZ 000L - PARC. 0005 - LOTE 0 - EDF. 00000 - PISO 00 - DEP. 00000 - ESC. 00000 - CALLE FINCA 0 - PART. 0 - UN. FUNC. 000000 - 4506 - 50 MEJORAM. PDAS - XVIII - EMERG. 2015.-
3. PINEIRO DA SILVA CRISTIAN: EXPTE. N° 05113-P-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 243 VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO - DENOM. ADM. MZ 04 - LOTE 20 - PDAS - MNES.-
4. ALCARAZ YANINA SOLEDAD: EXPTE. N° 05118-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 01-LOTE 22 - RELOCALIZADOS - 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS - MNES.-
5. VALDEZ ROCÍO BELÉN: EXPTE. N° 06064-V-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/

IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. 08 - LOTE 20 - RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS.-
6. GEORGE NICOLÁS ALEJANDRO: EXPTE. N° 05317-G-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE 53 - NOMENCLAT. CATASTRAL: B° LOCALIDAD. 64 VIVIENDAS - 1° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO - POSADAS.-
7. RUFF LUCÍA MÓNICA: EXPTE. N° 05753-R-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA DE VIVIENDA POR DISOLUCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR.-
8. CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN: EXPTE. N° 03645-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 50 MEJORAM. PDAS. III - EMERG. 2015 (29 VIV. MZ. A - GYH) SOL DE MNES PDAS.-
9. SÁNCHEZ LIDIA HAYDEE: EXPTE. N° 06449-S-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 1122/37 - B° 100 VIV. CALLE 157 - CASA 7247 - POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110170 A Pagar $1.890,00 E15307 V15309

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. ATAMAÑUK INÉS VICTORIA, D.N.I. N° 4.184.777, en autos "EXPTE. N° 17993/2020 ATAMAÑUK INÉS VICTORIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 17 de Diciembre de 2.020.- Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110172 $540,00 E15307 V15309

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. CARMEN NOEMI KONING, D.N.I. Nº 22.058.402 para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. Nº 66291/20 - KONIG CARMEN NOEMI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Oberá, Mnes. 23 de Octubre del 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP110177 $810,00 E15307 V15309

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo Juez, en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Ruiz de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, 3° piso de la ciudad de Eldorado, en autos caratulados "Expte. N° 47291/2016 PANTIÚ JOSÉ NICOLÁS C/ FERNANDEZ FEDERICO NARCISO Y OTRO/A C/ ESCRITURACIÓN", V.S ha dictado la siguiente resolución V.S ha dictado la siguiente resolución: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación (Arts. 147, 148, 149 del C.P.C.C.F. y V.F.) por el término de dos días a los fines de la notificación de la Sentencia dictada en autos. "Eldorado 18 de Diciembre de 2019". AUTOS y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por el Sr. JOSÉ NICOLÁS PANTIÚ D.N.I. N° 27.983.693, contra el Sr. NARCISO FEDERICO FERNANDEZ y Sra. EVA RAMONA MUJICA de FERNANDEZ, respecto del inmueble individualizado como: PARCELA 28 - MANZANA B - PARTE DEL LOTE 2 - FRACCIÓN D - CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO ELDORADO Provincia de Misiones, con las medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura particular acompañado a fs. 20, registrado en el Registro de la Propiedad Departamento Eldorado (06) - Folio Real Matricula N°3097 - fecha 10-07-1979, 3 Partida Inmobiliaria N° 011485. 2) FIRME la presente y acompañado a estos actuados Libre Deuda Municipal y Provincial actualizados del inmueble en cuestión, el instrumento será firmado por la Suscripta a favor de la actora. 3) Imponiendo las costas a la demandada que resultó vencida (Art. 68 del C.P.C.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para cuando se presente el valor actualizado del inmueble y se cumplimente con Resolución 689/99 de AFIP. 5) Cópiese, regístrese y Notifíquese. Fdo. Lorena Hebe Toledo. Juez. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP110175 $1.920,00 E15308 V15309

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODAS AGUSTÍN, D.N.I. 7.555.802, en autos caratulados "EXPTE. N° 114150/2020 – RODAS AGUSTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 18 de Diciembre de 2020.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110180 $720,00 E15308 V15310

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS JUAN LIBERTI
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Juan Liberti con personaría jurídica A1502 de Candelaria Asamblea Ordinaria Convocatoria: La comisión directiva tiene el agrado de CONVOCAR a todos sus asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, el día viernes 29 de Enero del año 2021, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos miembros para firmar el libro de Actas de Asambleas.-
2) Aprobación del ejercicio económico 16 y 17.-
3) Elección de nuevas Autoridades.-

Se les hace saber que la Asamblea se realiza teniendo en cuenta el protocolo sanitario y de seguridad obligatorio dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales ante la pandemia COVID-19.

Se pone en conocimiento de los socios que a la asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: bomberos-candelaria1@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la video conferencia. Así mismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con video cámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el presidente de la asamblea.-

BLANCO RAMONA BEATRIZ Presidente. CANALE JULIO CÉSAR RAMIRO Secretario.-

PP110179 $1.800,00 E15307 V15308

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
CIVIL TRABAJO SOCIAL EN ACCIÓN
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo Social en Acción, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 05 de Febrero de 2021, 19,00 hs., en su sede en Chacra N° 149, Edificio 14, Depto.2, Piso 2, de la ciudad de Posadas:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con Presidente y el Secretario, el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Proposición de modificar el Estatuto en su Art. N° 1 donde dice "cuyo domicilio legal se fija en Chacra N° 149, Edificio 14, Depto. 2, Piso 2, (E/ Av. López y Planes y Tambor de Tacuarí), jurisdicción de la ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones" reemplazar por: "Cuyo domicilio legal se fija en jurisdicción de la ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones"; la documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media de lo fijado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

DAMIAN CANIZA. Presidente.-

PP110181 $1.020,00 E15308 V15309

GERULA S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2021 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2020.-
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).-
4°) Elección del Nuevo Directorio con vigencia en los próximos tres años.-
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.-

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP110186 $2.100,00 E15308 V15312

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/2020.-
OBRA: Ampliación Servicio de Emergencias y Salud Mental Hospital Samic, Eldorado – Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 171.591.600,00
VALOR A: Noviembre/20
PLAZO OBRA: 18 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 85.800,00
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2020.-
OBRA: Nexo Eléctrico y Muro de Sostenimiento B° 18 Solidaridad / 10, Jardín América – Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 17.049.000,00
VALOR A: Junio/2020
PLAZO OBRA: 3 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.500,00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado -Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las licitaciones públicas del presente Llamado, hasta las 9:00 hs del día 11/02/2021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 11/02/2021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1758, 2° Piso -Posadas.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP110178 A Pagar $3.150,00 E15307 V15313